

RESOLUCIÓN No.236

(08 de agosto de 2016)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que un grupo de funcionarios y Directivos de la Institución, para fines pertinentes al Convenio Interadministrativo se vieron en la necesidad de viajar a la ciudad de Buenaventura el día 05 de agosto del año en curso

Que por parte de la vicerrectoría administrativa y financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35216, del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.

Que es necesario el pago de los viáticos de los respectivos funcionarios

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los viáticos a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP No.
NEYL GRIZALES ARANA	16.599.148	\$ 220.056	35216
JOSÉ BERNARDINO HERNANDEZ	16.209.924	\$ 220.056	
JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA	14.438.871	\$ 220.056	
IVAN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	16.693.520	\$ 220.056	
JORGE EDUARDO MARTINEZ	14.590.706	\$ 220.056	

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil dieciseis, (2016)

NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Elaboró: Kelly T